



Bogotá D.C.

PARA: JAVIER ALBERTO HERNANDEZ LOPEZ
Vicepresidencia Ejecutiva

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega del informe de seguimiento a la función pública de supervisión e interventoría asociadas al proyecto de concesión Ruta Caribe PEI No. 36

Apreciado Doctor Javier:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan múltiples observaciones anómalas en el informe aquí presentado.

Igualmente recordamos al supervisor de éste proyecto, que debe dar aplicación al procedimiento EVCI-P-002, diligenciando el formato EVCI-F-004 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a jleon@ani.gov.co.

Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: informe

cc. Ing. JUAN GABRIEL CISNEROS, Gerente de Infraestructura

Proyectó: Javier Arturo Leon- Contratista OCI
Nro. Borrado: 20141020005607
GADF-F-010

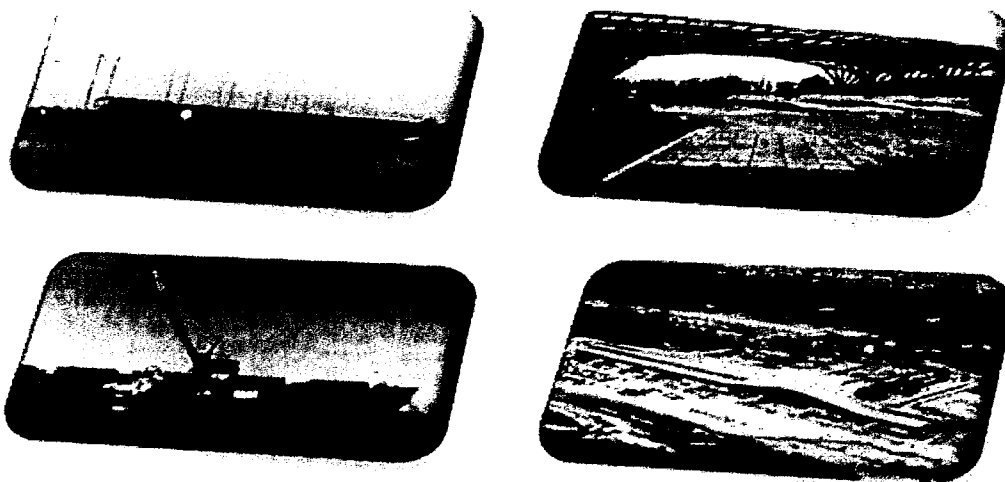


Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de Verificación del cumplimiento al seguimiento realizado por el supervisor e Interventoría a la concesión Vial Ruta Caribe, Plan de Evaluación Independiente (PEI) N° 36

2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE.....	5
2.1. Componente Analizado	5
2.2. Periodo	5
2.3. Información del Contrato	5
3. METODOLOGIA.....	8
3.1. Metodología Empleada.....	9
3.2. Información relacionada y verificada	10
3.3. Cambio de Imagen	10
4. MARCO LEGAL.....	10
5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES	11
6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA	12
6.1. Desarrollo de Auditoria técnica.....	12
6.2. Consideraciones principales de Auditoria.....	12
6.3. Verificación Documental de la Visita	15
6.4. Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente.....	20
6.5. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor.....	20
6.6. Revisión página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO - SIANI	20
6.7. Verificación hallazgos de la CGR y de la Oficina de Control Interno.	21
6.8. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)	21
6.9. Verificación hallazgos Plan de Mejoramiento Institucional	21
6.10. Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos).....	23
6.11. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor COMPARATIVO ESTADISTICO	29
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	31

ANEXOS

ANEXO 1 –REGISTRO FOTOGRAFICO COMENTADO.....	33
--	----

INDICE DE MAPAS

Mapa 1.....	14
-------------	----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados	6
Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor (Guía de interventoría y supervisión).....	6
Tabla 3 –Alcance analizado de las Obligaciones del interventor (Pliegos de condiciones).....	7
Tabla 4- Antecedentes informes anteriores.....	11
Tabla 5 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control.....	11
Tabla 6 – Descripción Composición Interventoría.....	15
Tabla 7 – Descripción General Interventoría.....	15
Tabla 8 – Descripción General informes de Interventoría.....	17
Tabla 9 – Descripción hallazgos con incidencia Disciplinaria.....	21
Tabla 10 – Descripción hallazgos vigentes PMI.....	22
Tabla 11 – Relación de Observaciones y su avance.....	24
Tabla 12 – MED 2013	29
Tabla 13 – MED 2014	30

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada – APP, para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.¹

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la Oficina de Control Interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la

¹ Decreto 4165 de Noviembre 3 de 2011.

funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

La Presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno y dado a conocer mediante Memorando Interno N° 20141020020913 de marzo 3 de 2014 , en donde se relacionó la concesión a Auditar en el mes de marzo de 2013.

1. OBJETIVOS

- ✓ Efectuar seguimiento a las obligaciones del Interventor y Supervisor de la Concesión del Modo Carretero "Ruta Caribe", a fin de determinar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ✓ Verificar avances metodológicos, producto de la realización de la Matriz de evaluación de desempeño realizada en el 2013.
- ✓ Verificar el avance de las acciones de los planes de mejoramiento institucional y/o por procesos.

2. ALCANCE

2.1. *Componente Analizado*

En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación del componente Administrativo, técnico, seguimiento al plan social básico, seguimiento predial y seguimiento ambiental.

2.2. *Periodo*

El periodo de evaluación corresponde a los informes de supervisión e interventoría del mes de febrero de 2014, y actualizaciones de SIINCO – hoy SIANI, SIAC, PQR, y seguimiento a formatos de verificación periféricos de vía, servicios, mantenimiento a Marzo de 2013.

2.3. *Información del Contrato*

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Realizar por el sistema de concesión los estudios y diseños definitivos gestión predial, gestión social, gestión ambiental, financiación, construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento del proyecto de concesión vial "Ruta Caribe"	008 de 2007	Autopistas del Sol S.A.
INTERVENTOR	Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, de seguros, operativa y de mantenimiento del contrato de concesión.	069 de 2012	Consorcio EPSILON VIAL
SUPERVISOR	Nombramiento provisional – Resolución 417 de febrero 28 de 2014.		Andres Silva

Obligaciones Generales del Supervisor:

Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor (Guía de interventoría y supervisión)

OBLIGACIÓN
1) Coordinar y supervisar con el interventor del contrato de concesión asignado el control, la verificación, planeación y ejecución sobre el cumplimiento de los clausulados y términos establecidos en el contrato de concesión. (Funciones- ítem 2.2 Guía de Interventoría y Supervisión)
2) Revisar proponer o solicitar la actualización a la Vicepresidencia de Gestión Contractual (Ejecutiva) de los estudios técnicos, económicos y financieros que se requieran realizar para la verificación o cuantificación de variables técnicas, para el control y supervisión del contrato de concesión o de la interventoría a su cargo. (Funciones- ítem 2.8 Guía de Interventoría y Supervisión)
3) Recomendar y proponer a la Vicepresidencia de Gestión Contractual (Ejecutiva) para actualizar complementar, mejorar o modificar las condiciones técnicas, económicas y financieras a los proyectos de pliegos de condiciones. (Funciones- ítem 2.9 Guía de Interventoría y Supervisión)
4) Exigir al interventor el cumplimiento de sus funciones técnicas, financieras y legales de conformidad con el contrato de concesión, términos de referencia, manual de interventoría y manual de supervisión. (Funciones- ítem 2.15 Guía de Interventoría y Supervisión)
5) Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión de los plazos y desarrollo de compromisos de las partes, cronogramas de inversión y plazos de entrega
6) Exigir al interventor y los concesionarios, cuando sea el caso la permanencia del personal ofrecido en sus propuestas y del equipo e implementos que requiere la ejecución del contrato. Verificar el perfil del personal calificado y proponer si es el caso cambios necesarios. (Funciones- ítem 2.16 Guía de Interventoría y Supervisión)
7) Facilitar la comunicación e interrelación del concesionario con la ANI, con la Interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto. (Funciones- ítem 2.10 Guía de Interventoría y Supervisión)
8) Efectuar visitas periódicas al proyecto objeto de los contratos que supervisa, revisar y coordinar la elaboración de las actas correspondientes a la iniciación de cada una de las etapas de los contratos de concesión e interventoría.

- 9) Revisar que las actividades adelantadas por el concesionario y verificadas por el interventor, correspondan a las obligaciones contractuales y solicitar los documentos que garanticen cumplimiento de las especificaciones técnicas operativas y financieras. (Funciones- ítem 2.20 Guía de Interventoría y Supervisión)
- 10) Elaborar y presentar al Vicepresidente de Gestión contractual (Ejecutivo) un informe sobre el estado de los contratos objeto de la supervisión a su cargo, cuando por necesidades del servicio fuere remplazado. (Funciones- ítem 2.27 Guía de Interventoría y Supervisión)
- 11) Programar con el concesionario, el Interventor y/o auditor consultor los diferentes comités y asistir a cada uno de ellos, y levantar el acta de ayuda de ayuda de la reunión. (Funciones- ítem 2.28 Guía de Interventoría y Supervisión)
- 12) Hacer seguimiento a la implementación del plan de calidad de los contratos y la de verificar el cumplimiento de las obligaciones de seguridad industrial. (Funciones- ítem 2.31 Guía de Interventoría y Supervisión)
- 13) Hacer seguimiento a través del interventor a los controles que el concesionario implemente para la protección de la infraestructura concesionada. (Funciones- ítem 2.32 Guía de Interventoría y Supervisión)
- 14) Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de la labor encomendada.

Obligaciones Generales del Interventor²:

Tabla 3 –Alcance analizado de las Obligaciones del interventor³ (Pliegos de condiciones)

OBLIGACIONES
1) Ejecutar la interventoría integral del contrato de concesión que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio predial, administrativa del contrato de concesión. (Capítulo I – Términos y Condiciones Generales – Sección 1.01)
2) La revisión, verificación y análisis de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos pero sin limitarse a los aspectos técnicos, financieros, contables, prediales, sociales, ambientales y administrativos. (Capítulo I – Términos y Condiciones Generales – Sección 1.02 – ítem a)
3) Mantener el personal idóneo y acorde con el ofrecimiento realizado en su propuesta y acorde con lo dispuesto en la ley 64 de 1963 y ley 842 de 2003, respecto al Ejercicio de la Ingeniería. (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.01 – ítem i)
4) No cambiar al Director del proyecto y Subdirectores ofrecidos para la ejecución del presente contrato durante un lapso mínimo de 36 meses contados a partir de la fecha de inicio del contrato. (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.02 – ítem a)
5) Siempre que se considere el cambio de un profesional, cualquiera que sea este, se requerirá de la aprobación previa, escrita y expresa de la Agencia y debe ser remplazado por otro de iguales o mayores calidades. (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.02 – ítem b)
6) Correrá por cuenta del interventor el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales de todos los trabajadores vinculados por este para el cumplimiento del objeto y será suya cualquier responsabilidad por el pasivo laboral. (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.01 – ítem f)

² Contrato de interventoría No.069 de 2012

³ Se precisa: Art 44 ley 1474 de 2001: Faltas Gravísimas, Sujetos Disciplinables "...El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión de Contratos estatales; también a quien ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales.

- 7) El interventor deberá garantizar el personal mínimo y suficiente para atender todos los requerimientos del trabajo del trabajo hasta su terminación na satisfacción. (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.01 – ítem d)
- 8) Asegurarse que todo el personal que utilice, con relación laborar o sin ella, este debidamente vinculado al régimen de seguridad social y riesgos profesionales previstas en la ley aplicable (Capítulo III – Personal del Interventor – Sección 3.01 – ítem g)

Además de ello, es primordial exaltar que la Guía de Interventoría y Supervisión aprobada mediante resolución Número 318 de junio de 2009, especifica en sus funciones:

En los contratos de primera, segunda y tercera generación, el interventor aplicará integralmente los controles (actividades y funciones) de carácter financiero sobre los estados financieros y contables, así como los riesgos asociados a tributos y cambiarios del contratista concesionario, según las descripciones contenidas en el capítulo VII de la guía Supervisión e Interventoría.

Con el fin de garantizar un adecuado control integral, el interventor deberá implementar instrumentos de seguimiento, evaluación y control sobre todas las acciones que ejecute el contratista, de tal manera que se cubra incluso las relaciones y gestiones que el mismo realice con entidades públicas o privadas para el cumplimiento del objeto contractual.

Advertir al contratista sobre operaciones o procesos a efectuar o en ejecución, para prever graves riesgos que comprometan el cumplimiento de su objeto contractual, que impliquen posibles violaciones al régimen legal o normativo o generen riesgos para el patrimonio público.

Debe entenderse que lo anteriormente descrito no excluye el control sobre hechos ejecutados por parte del contratista que implique la realización de acciones correctivas.

El control ejercido por la interventoría deberá realizarse en tiempo real, es decir, mediante la ejecución permanente de acciones de vigilancia, supervisión, auditoría, inspección mediante visitas en campo, seguimiento, evaluación, análisis técnico, operativos, financieros, administrativos, valoración de pruebas y evidencias, entre otras y durante las diferentes etapas contractuales.

3. METODOLOGIA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la

Interventoría y a la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente el recorrido de obra completo y detallado por el proyecto, realizar análisis documental en las oficinas de Interventoría y así generar el presente informe.

3.1. Metodología Empleada

Revisión documental: Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, aportada mediante memorando interno con radicación N° 20145000023093 de marzo 13 de 2014. La información relacionada y revisada es:

- ✓ Se efectuó revisión documental a los contratos e informes de interventoría y supervisión solicitados mediante memorando Interno.
- ✓ Se revisó la página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO hoy SIANI y Cumplimiento Contractuales por parte de la Interventoría.
- ✓ Verificar apertura de procesos disciplinarios dentro de la ANI
- ✓ Se ejecutó procedimiento para el análisis del cumplimiento de las obligaciones de interventores y supervisores de las concesiones por parte de la Oficina de Control Interno
- ✓ Se efectuó seguimiento a la verificación del supervisor e interventor de obligaciones contractuales a través de mediciones anteriores mediante la Herramienta MED⁴.
- ✓ Verificación en el seguimiento a control de servicios. (continuidad, regularidad).
- ✓ Actas de comités técnicos
- ✓ Avances reportados a la Gerencia de Planeación
- ✓ Se efectuó seguimiento a los hallazgos de la CGR y de Oficina de Control Interno anteriores.

Elaboración de Papeles de Trabajo: Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento de acuerdo a las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros).

Entrevistas: Se efectuaron reuniones con el personal a cargo del proyecto en la parte técnica en las instalaciones de la firma interventora, verificando la idoneidad de las personas encargadas de vigilar dicha labor, en función del seguimiento que se efectúa e informar la planeación de la auditoría PGA.

Validación Documental: Se procedió validar la información suministrada con anterioridad, y relacionada en revisión documental. Aunado a esto se solicitó información propia del seguimiento realizado en campo por parte de la interventoría, verificando la calidad de la información y el cumplimiento en normas de auditoría para su recolección.

⁴ Herramienta denominada Matriz de Evaluación de Desempeño, en ella se determinó el cumplimiento del seguimiento realizado por la interventoría en materia administrativa, técnica, recaudo, ambiental, predial y social.⁴

Visitas de Campo: Se efectuaron inspecciones a la vía concesionada, con el objeto de conocer el estado actual de ella y a su vez verificar el seguimiento reportado por el supervisor e interventoría en informes mensuales de seguimiento, producto de su objeto contractual.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en los capítulos 6 y 7 del presente informe

3.2. Información relacionada y verificada

- ✓ Ficha técnica del proyecto
- ✓ Contrato de concesión y adiciones realizadas
- ✓ Contrato y Minuta del contrato de Interventoría con todos sus anexos
- ✓ Apéndice Técnico
- ✓ Propuesta económica de Interventoría
- ✓ Acta de inicio de Interventoría
- ✓ Últimos dos informes de supervisión
- ✓ Personal y Perfiles de Interventoría aprobación por parte de la ANI.
- ✓ Procesos sancionatorios a Interventoría y concesionario
- ✓ Últimos dos informes de interventoría.
- ✓ Relación de correspondencia
- ✓ Informe de legalización de la última comisión realizada por el supervisor
- ✓ Últimas dos actas de comités técnicos
- ✓ Formatos FM 115 y 115^a
- ✓ Plan de Regularización y avances del mismo

3.3. Cambio de Imagen

En el marco del Congreso Nacional de Infraestructura, la entidad presentó el nuevo logo de la entidad el cual debe ser implementado tanto por el concesionario como por la interventoría. Dentro de la ejecución de la auditoria se pudo evidenciar impresión en papelería con logos del INCO.

4. MARCO LEGAL

A continuación se relacionan los criterios de auditoría (marco legal, actos de regulación internos aplicables y contratos inherentes):

- ✓ Constitución política de Colombia Artículo 210.
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.

- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 1 y 2.
- ✓ Ley 14 de 1975 art. 12 (por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.)
- ✓ Ley 64 de 1993 (por el cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el Territorio Nacional).
- ✓ Ley 842 de 2003 (por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines).
- ✓ Manual de señalización de dispositivos para la Regulación del Tránsito en calles, carreteras y Ciclo rutas de Colombia- INVIAS. Resolución 4577 del 23 de septiembre de 2009
- ✓ Resolución 318 de 2009– Guía de Interventoría y de Supervisión de Concesiones-INCO
- ✓ Especificaciones generales de construcción de carreteras- INVIAS.
- ✓ Contrato de Concesión.
- ✓ Contrato de Interventoría.
- ✓ Disposición que obliga la actualización de SIINCO hoy SIANI Pliego de condiciones -Funciones Técnicas

5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Se consultó ORFEO⁵; Pagina Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

Tabla 4- Antecedentes informes anteriores

FUENTE	No. HALLAZGOS	RELACION DE HALLAZGOS	AVANCE FISICO REPORTADO SUPERVISOR	AVANCE FISICO REPORTADO CI	DATOS DEL INFORME
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	9	Plan de Mejoramiento Institucional	NA	52%	Se encuentra en ejecución

Tabla 5 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	Revisado Orfeo, no aparece registrado reporte por parte de éste órgano de control	No aplica
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar RESPUESTA A SOLICITUDES	No aplica
PROCURADURÍA GENERAL DE LA	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de éste órgano de control, más se tiene vigente un	No aplica

⁵ Sistema de gestión documental interno

NACIÓN	hallazgo con alcance disciplinario.	
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	Se cuenta con el inicio de investigación de proceso disciplinario por parte de Control Interno Disciplinario con ocasión de hallazgos generados de esta índole en la vigencia 2011.	En ejecución
OFICINA DE CONTROL INTERNO	No posee plan de Mejoramiento por Procesos	No aplica

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

6.1. *Desarrollo de Auditoria técnica*

Esta concesión hace parte de las llamadas de tercera generación de concesiones que tienen una importante influencia en el sector exportador, cuya visión una vez se encuentre en "operación⁶", es comunicar el caribe Colombiano, especialmente la Ciudad de Barranquilla con la Ciudad de Cartagena por la vía llamada la Cordialidad.

El proyecto está ubicado en los departamentos del Atlántico y Bolívar; el alcance básico del proyecto se inicia en Cruz del Viso (Bolívar) hasta Barranquilla (Atlántico) con una longitud aproximada de 182 Km; dicho proyecto comprende la rehabilitación y mantenimiento de 182 Km de vía existente y la construcción de 111 Km de calzada nueva para conformar dobles calzadas, y finalmente la operación y mantenimiento del corredor vial durante el periodo de concesión hasta el 2029.

6.2. *Consideraciones principales de Auditoria*

Se empezó recorrido desde la ciudad de Cartagena, el día 19 de marzo de 2014, donde nos desplazamos hacia la jurisdicción donde se encuentran las oficinas de la firma interventora. Durante éste recorrido se realizó seguimiento a algunas observaciones dejadas en la auditoría realizada en el 2013. A primera hora se realizó por parte del jefe de la Oficina de Control Interno el Dr. Diego Bustos Forero, a todo el personal de Interventoría de las diversas áreas (Técnica, Jurídica, Social, y Ambiental), exposición de la temática denominada incorporación de las interventorías a los fines esenciales del estado, donde se reforzó y destacó lo importante de la incorporación de las interventorías como parte fundamental en el seguimiento que se le realiza a los particulares y la aplicación de las buenas prácticas en todas las actividades de la interventoría, como herramienta integral dentro del desarrollo del proyecto de concesión. Se expuso la posible concurrencia entre Supervisión e Interventoría, dando claridad entre los limitantes con que cuenta cada uno y el posible traslape de funciones. Dentro de la citada exposición, se indicó las condiciones de inscripción para el

⁶ Aunque ya se venció el plazo establecido para esta etapa, aun no se cumplen con todos los compromisos contractuales

premio que se realizara para las Interventorías capítulo concesiones, estipulando fechas y características asociadas a las fortalezas evidenciadas en cada interventoría para cada modo.

En horas de la tarde del 19 de marzo y durante el transcurso de la mañana del día 20 de marzo, se desarrolló en la oficina de la interventoría la verificación de la matriz de evaluación a interventorías denominada MED, donde se presentó por parte de la firma interventora mejoras en los procesos de evaluación y calificación que se realiza al concesionario. Los resultados de dicha evaluación serán expuestos en el ítem 7 del presente informe. En horas de la tarde nos desplazamos hacia la ciudad de Barranquilla donde se evidenciaron los avances constructivos en el tramo Cartagena Bayunca, trayecto 4 donde se muestra mayor avance en la calzada derecha. Este hito se encuentra terminado en un 98% aprox., discriminado se la siguiente forma: el descapote, se encuentra un 98%, el terraplén en un 96% y en un 90% colocación de la carpeta de rodadura, es preciso que las zonas donde no se cuente aun con pavimento se realice humectación evitando partículas suspendidas en el aire. Es necesario precisar que éste hito venció el 31 de marzo de 2013 y según lo evidenciado se inició proceso de incumplimiento por el hito. También se verificó el tramo que conduce de Barranquilla a Palmar de Varela, avances que serán evidenciados mediante registro fotográfico en el anexo I. Para la ejecución de este recorrido, se puso a disposición por parte de la firma interventora una camioneta con capacidad para (5) personas, con el objetivo de desplazarse a los sitios del proyecto ya determinados en el PGA 7. Dicho recorrido se efectuó con el personal de interventoría, verificando puntos denominados "puntos de interés" identificados por la Oficina de Control Interno, los cuales fueron determinados dentro del PGA, como prioritarios y a los que se les realizó acompañamiento in situ, para de esta forma evidenciar el seguimiento técnico efectuado por la interventoría.

El día 21 de marzo se realizó recorrido de verificación en las obras cercanas a la ciudad de barranquilla como Puente SAO donde se evidenció un avance ponderado del 90% encontrándose falencias aun en andenes, en la terminación de obras de espacio público, en redes de acueducto y alcantarillado, alumbrado público y en la señalización en general; según lo evidenciado se presenta desorden el área donde se ejecuta la obra. Es necesario precisar que el plazo contractual para el citado hito venció el 31 de diciembre de 2012.

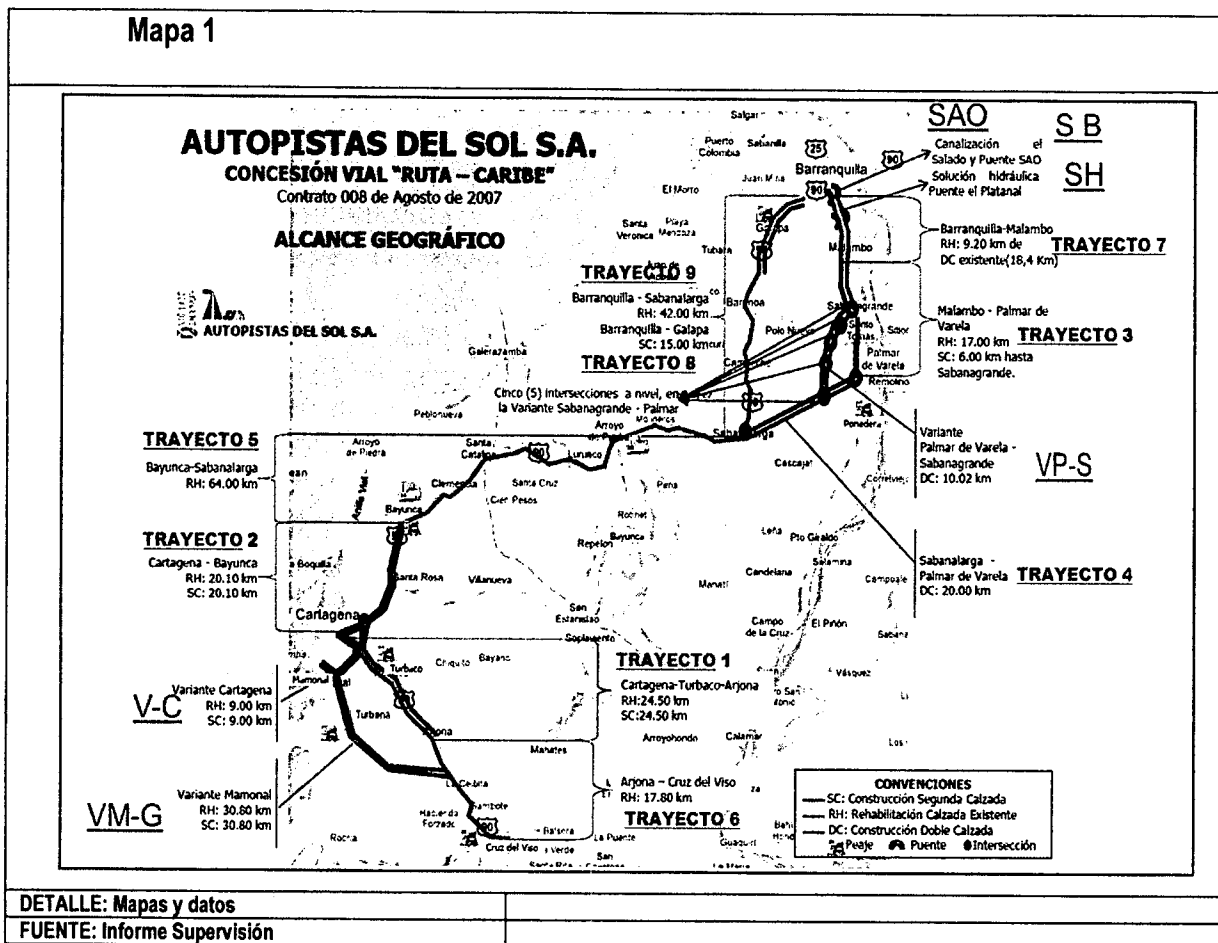
Se evidenció mejoras notorias en el estado del pavimento las cuales redundan en la calificación obtenida en el índice de estado, el cual, si bien es cierto no alcanza aún una ponderación de 4.5 como calificación mínima contractual, de acuerdo a la medición soportada por la firma interventora se encuentra en 4.2, esto garantiza una carpeta de rodadura acorde a las necesidades de un usuario mas no garantiza el valor ponderado contractual, generando incumplimiento.

Se realizó verificación del poste SOS (poste 137) donde se evidenció que aunque se cumple con el sobre ancho adicional a la berma⁸ (en otros SOS no se observa el citado cumplimiento), el SOS 137, no presentó funcionamiento.

⁷ Plan General de Auditoria

⁸ Poste 137

Mapa 1



Alcance Básico:

- Trayecto 1.** Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Cartagena – Turbaco – Arjona, longitud 28 Km.
- Trayecto 2.** Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Cartagena – Bayunca, longitud 18 Km.
- Trayecto 3.** Construcción segunda calzada y mantenimiento calzada existente Palmar de Varela – Malambo, longitud 16 Km.
- Trayecto 4.** Construcción doble calzada Sabanalarga – Palmar de Varela, longitud 26 Km.
- Trayecto 5.** Rehabilitación y mantenimiento Bayunca – Sabanalarga, longitud 68 Km.
- Trayecto 6.** Rehabilitación y mantenimiento Cruz del Viso – Arjona, longitud 21 Km.
- Trayecto 7.** Rehabilitación y mantenimiento Malambo – Barranquilla, longitud 14 Km.

Información general firma interventora:

Tabla 6 – Descripción Composición Interventoría

Inypsa informes y proyectos	35%
Grusamar ingeniería y consulting	35%
Proyectos de interventorías Ltda.	30%

Tabla 7 – Descripción General Interventoría

Fecha Acta de Inicio	15 de junio de 2012
Numero Contrato	069 de 2012
Prorrogas	0
Valor	\$ 9.789.974.280

6.3. Verificación Documental de la Visita

Como se indicó con anterioridad y como parte inicial de los trabajos de auditoría, el día 19 de marzo de 2014, se realizó reunión en las oficinas de la interventoría, donde se expuso el PGA previsto para esta visita y dando claridad a la labor de auditoría a realizar por parte de la Oficina de Control Interno, exponiendo los alcances y objetivos de la misma con el cronograma de visita a obra y la documentación a presentar en oficina.

Dentro de la auditoría que se realiza a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

1. **Administrativo:** Componente necesario e idóneo para el correcto funcionamiento de la interventoría dentro de un marco asociado a una adecuada implementación de un sistema de Gestión de Calidad y de un personal idóneo que garantice un adecuado seguimiento de todas las funciones ejecutadas por el contratista; estableciendo la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con la firma concesionaria. En la revisión del citado componente es fundamental, la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales y/o que corresponda dependiendo de la entrega de cada hito, dentro de los términos establecidos y bajo unos criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones apropiadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
2. **Social:** Este componente permite verificar el adecuado seguimiento que se realiza a la relación usuario – concesión – interventoría, mediante el seguimiento al Plan de Gestión Social Básico y cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.

3. Técnica: El componente técnico implica la realización de procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como las conclusiones y recomendaciones que se generan en cada informe mensual de interventoría.
4. Predial: Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión.
5. Financiero: La verificación al componente financiero, busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo contrato de Concesión. Por otro lado permite verificar el estado del proyecto en relación a los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto Nación, realizando un balance, en términos de ingreso para la duración del periodo concesionado.

Se presenta en el capítulo 7 del presente informe, la MED de cada una de las mencionadas áreas auditadas con cada uno de los componentes (ítems de evaluación) valoradas por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la interventoría, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental, que se realizó en las oficinas de la firma interventora, localizadas en la ciudad de Cartagena.

Es importante mencionar, que tanto en la primera como en la segunda evaluación, se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) de buenas prácticas (BP) y papeles de trabajo (FM) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presentan las mejoras obtenidas por la firma interventora en los 3 meses siguientes a la visita, para efectuar mediante FM 29 y posterior auditoría la implementación de acciones que subsanen las observaciones presentadas

Dentro del seguimiento efectuado a la parte administrativa, más específicamente al cumplimiento del personal se puede destacar:

Como parte de las labores de la auditoría programadas, se realizó revisión por parte del auditor, al personal mínimo dispuesto en la sección 3.02 del capítulo III de la minuta del contrato y probado por parte de la Vicepresidencia de Estructuración y Adjudicación, y que actualmente se tiene la interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto carretero Ruta Caribe. Derivado de este seguimiento se pudo evidenciar cumplimiento en el personal mínimo contractual y como producto de la buena práctica, se cuenta con personal con más permanencia que lo que exige el contrato. En la primera visita se dejó la observación del personal relacionada como:

- El Residente Técnico y Operativo, Oscar Ninerola fue cambiado por Rafael Pájaro; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la interventoría mediante oficio radicado ANI Numero: 20124090224612 de agosto de 2012, y no se soportó aprobación del cambio.

Según lo soportado en la visita, se suministró al auditor de la oficina de Control Interno el oficio de aprobación N° 20145000054291 de marzo 20 de 2014, dándole conformidad a la observación.

- La Residente Ambiental, Aura Maria Cujia fue sustituida por Lady Rosa Conrado; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la Interventoría mediante Oficio radicado ANI Numero 20134090099462 de marzo 14 de 2013. Según lo soportado en la visita, se suministró al auditor de la oficina de Control Interno el oficio de aprobación N° 20145000050751 de marzo 17 de 2014, dándole conformidad a la observación.
- El Auditor interno de peajes y sistemas, Jairo Ivan Ortega fue remplazado por Bernardo Castillo; dicha solicitud de cambio fue solicitada por la interventoría mediante oficio radicado ANI Numero 20124090126272 de 7 mayo de 2012. Según lo evidenciado en la auditoria el profesional Jairo Ortega aún sigue laborando en la interventoría, por tal motivo, se debe anexar pago de seguridad social.

Dentro del ítem administrativo se puede destacar, que se cuenta por parte de la firma interventora con una estructura organizacional definida para el proyecto, aplicando mejoras continuas en lo relacionado al desarrollo de sus trabajos cotidianos, reflejados en el seguimiento que se efectúa al avance reportado del proyecto de concesión, contando con un sistema de gestión de calidad adoptado y en correcta ejecución, con procesos de planeación estratégica implementados dentro de la firma.

Se lleva una adecuada organización documental, soportada en una adecuada implementación de un sistema de gestión documental, donde se incluyen documentos históricos y nuevos del proyecto. La observación presentada se encontraba referida a la consecución de los modelos financieros, actividad solicitada mediante oficio N° 2013409043479 de octubre 28 de 2013 y fueron remitidos por el concesionario mediante correo electrónico y verificados en la oficina de la Interventoría.

Se presentaban los informes mensuales asociados al cumplimiento del contrato con fecha extemporánea a lo indicado en el Capítulo IV, sección 4.0.2 "Informes mensuales" dentro del pliego de condiciones. Como se observa en la tabla N°8, a partir del mes de septiembre de 2013, se ajustaron las fechas para su presentación.

A continuación se describe los radicados de los últimos informes

Tabla 8 – Descripción General informes de Interventoría

Informe	Radicado ANI
Agosto	20134090360952 de septiembre 10 de 2013
Septiembre	20134090411532 de octubre 10 de 2013
Octubre	20134090452733 de noviembre 8
Enero	20144090058612 de febrero 10 de 2014
Febrero	20144090109292 de marzo 10 de 2014

Dentro del seguimiento efectuado a la parte técnica se puede destacar:

Dentro de sus informes mensuales se presentan recomendaciones técnicas hacia el concesionario que buscan la correcta ejecución y la implementación de conductas asociadas a las buenas prácticas en la ingeniería y temas de calidad, que por especificaciones técnicas se deben implementar en los frentes de obra; verificando entre otros: la señalización temporal y su implementación en los frentes de obra de construcción, señalización en los sitios de pesajes y de recaudo, equipos de operación como son grúas, ambulancias, carrotaller.

Se presentan las mediciones contractuales dentro de los términos estipulados, así como el seguimiento a las calibraciones a las que se está obligado por parte del concesionario a equipos de terceros, como lo son los alcosensores y equipamiento de la polca, y a equipos propios como o son: básculas de calibración y otros equipos empleados por el concesionario dentro de sus frentes de obra. Se presentó auditoría de seguridad vial por fuera del cronograma establecido, dicha presentación extemporánea, fue aprobada por la Agencia en un término no mayor a dos meses por circunstancias no atribuibles a la firma interventora.

En la generación de información e indicadores técnicos se evidencia un adecuado seguimiento al avance presentado en cada uno de los hitos contractuales donde se verifica por parte de la firma interventora que se lleva por hito. Se representa dentro de los informes mensuales de seguimiento, adecuado control de: explanaciones, sub-base y base, pavimentos y señalización. Es preciso indicar que como proceso continuo de mejora continua, se puede incluir dentro de sus formatos el seguimiento efectuado a obras varias e intervención de puentes. Aunado a ello, como buena práctica se podría profundizar dentro del seguimiento que se realiza al hito sub temas como lo son: movimiento de tierra, mejoramiento de la sub-rasante, base granular, concreto asfáltico, muros de contención, obras menores de drenaje, construcción de box culvert, construcción de filtros, construcción de cunetas, ampliación del puente, especificar entre señalización horizontal y vertical, Cercas, y empradización.

En el seguimiento evidenciado en la vigencia 2013, a los vehículos, y reportada en el informe mensual en el capítulo 8 ítems del 8.4.1 al 8.4.4, solo se enfocaban al seguimiento del número de atenciones reportadas y relación de equipos que se encuentran dentro del proyecto ⁹ al servicio de los usuarios. Según lo evidenciado en la visita realizada en marzo de 2014, se fortalecieron los formatos de verificación, incluyendo las obligaciones en emblemas, herramienta, fechas de calibración y suministro, fortaleciendo el seguimiento al cumplimiento contractual de cada uno de los equipos.

Dentro del seguimiento efectuado a la parte social se puede destacar:

Se presenta un seguimiento adecuado en el contenido reportado en el informe social y en el personal referido al cumplimiento de dicha obligación. Se realizó verificación al seguimiento que se efectúa por parte de la interventoría a programas como:

⁹ Carrotaller, grúas y ambulancias

1. Programa atención a usuarios donde se evidenció que se implementó lista de chequeo de las obligaciones contractuales de equipamiento básico que tiene el concesionario en las oficinas móviles y fijas
2. Programa vecinos donde se debe soporto por parte de la interventoría el análisis de las situaciones que se presentan y su manejo mediante técnicas como el árbol de problemas y/o mapa conceptual.
3. Programa Comunicar: Se presentan los afiches y volantes a la firma interventora antes de su publicación para su aprobación.
4. Programa de Movilidad Segura: Hoy se cumple con la distribución semestral de afiches relacionados con el proyecto de concesión, en sitios de importancia. Se verificó el tiraje del material entregado, garantizando un cumplimiento mínimo.

Dentro del seguimiento efectuado a la parte financiera se puede destacar:

Se evalúa dentro del informe financiero el indicador de endeudamiento a corto plazo o concentración del endeudamiento, dentro del numeral 7 capítulo 11.

Se realiza un adecuado seguimiento por parte de la firma interventora a ítems como: Ingresos totales acumulados por peajes, recaudo fondo de seguridad vial, TPD acumulado, cifras estadísticas diarias de tránsito, recaudo, exentos ley 787, y proyección del tráfico.

Dentro del informe mensual se lleva un registro del seguimiento que se adelanta a las subcuentas del patrimonio autónomo.

Como resultado de la presente auditoría se puede destacar, que el seguimiento presentado por la interventoría del proyecto, en términos generales garantiza el cumplimiento por parte del concesionario de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio, según el reglamento para la operación de la carretera.

Finalmente se realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional vigente y se realizó una revisión total a la MED (Matriz de Evaluación del Desempeño) con el propósito de verificar cumplimiento de obligaciones contractuales y adopción de buenas prácticas, y así aportar con posterioridad los soportes documentales que evidencien el acatamiento de las acciones correctivas que garanticen la mejora continua.

Siguiendo con los esquemas que se tienen implementados en la OCI, se relacionan a continuación las labores auditadas mediante los siguientes formatos pre-establecidos: inspección general física de Vía (Fm 65), inspección general caseta de peajes (Fm 69), inspección del funcionamiento de la caseta de peajes (Fm 70), inspección sistema de comunicación (Fm 72), y todos los formatos

establecidos en la anterior herramienta denominada Semáforo de Control, hoy MED (Matriz de Evaluación de Desempeño).¹⁰

6.4. **Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente**

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría y de la supervisión, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos exigibles de la Concesión para con la ANI. Esta lista de chequeo, presenta algunas observaciones con el fin de, acompañar y prevenir al Supervisor y al Interventor sobre posibles falencias en el desempeño de sus funciones, estas listas de chequeo son parte de la Matriz de Evaluación de Desempeño, elaborado por la Oficina de Control Interno.

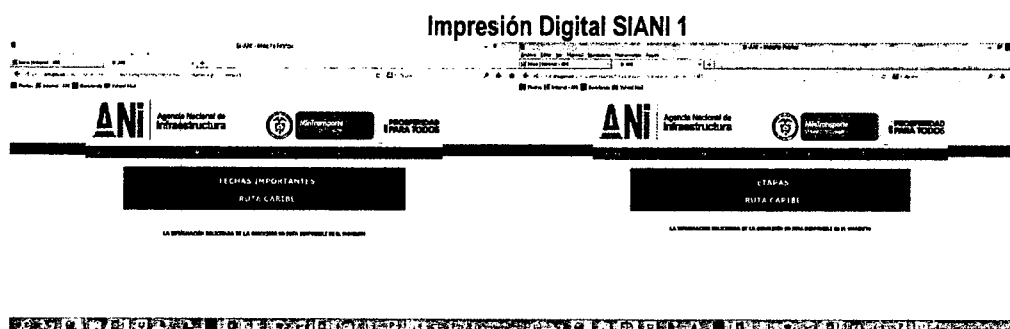
6.5. **Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor**

Ver conclusiones y recomendaciones

6.6. **Revisión página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO - SIANI**

El SIINCO hoy SIANI es el Sistema de Información de la Agencia Nacional de Infraestructura que permite administrar, gestionar y consultar la información de la operación de las concesiones en los tres modos: Carretero, Férreo y Portuario. Este sistema informativo cubre desde la definición de políticas en materia de reportar, recopilar, procesar información hasta la elaboración, por medio de informes de gestión y respuestas a órganos de control.

Es por este motivo, que es de vital importancia la realización de una evaluación a la información que allí se suministra de concesiones de primera, segunda, tercera generación y nuevos proyectos de concesión, esto con el objeto de detectar falencias, y proponer acciones correctivas. Dentro del desarrollo de la Auditoria se procedió a la revisión de los datos suministrados en la página del SIANI, mas no se tuvo acceso para revisión de la información aportada por la interventoría.



¹⁰ Dichos Formatos pueden ser consultados en la Oficina de Control Interno

6.7. Verificación hallazgos de la CGR y de la Oficina de Control Interno.

Revisados los informes se evidencia que es la primera evaluación que se realiza a la supervisión y de interventoría de esta concesión por parte de la Oficina de Control Interno y que las acciones de mejoramiento que se encuentran en curso son por parte de CGR.

6.8. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)

Revisado la relación de procesos disciplinarios dada a 31 de diciembre de 2012, se evidenció que la Oficina de Control Interno mediante memorandos Internos N° 20121020037243 de agosto 2 de 2012 y 20134000010193 de febrero 8 de 2013, remitió a la Oficina de Control Interno disciplinario los hallazgos dados como incumplidos para la vigencia 2012.

Por otro lado, revisado el plan de mejoramiento Institucional, se cuenta con 8 hallazgos con alcance Disciplinario:

Tabla 9 – Descripción hallazgos con incidencia Disciplinaria

N	DESCRIPCION DEL HALLAZGO
384	Se está reconociendo dos veces la administración, los imprevistos y la utilidad de algunas obras del Adicional 1 del Contrato de Concesión de la Ruta Caribe.
385	El Concesionario no constituyó la Subcuenta "Excedentes del INCO" dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio
386	El INCO generó una deuda de \$8.254 millones de 2005, por no pagar en su totalidad los aportes acordados en el contrato de concesión \$199.996 millones del mismo año.
388	En el contrato de concesión No 008-2007 se observa que los valores agregados en los adicionales No 1 de fecha 10 de julio de 2009 y adicional No 2 del 29 de marzo de 2010 superan los límites establecidos
390	El Contrato 043 de 2008, se observan deficiencias en el cumplimiento de las funciones de la Interventoría
391	Para el Adicional No. 1, se evidencian los siguientes atrasos en el cumplimiento del cronograma.
392	Hacer efectiva la disminución "Cumplimiento obligaciones ambientales, sociales y técnicas",
393	El Concesionario dio inicio a las obras del Trayecto 4, sin contar con la licencia ambiental

6.9. Verificación hallazgos Plan de Mejoramiento Institucional

Según informe de auditoría para la vigencia 2012, por parte de la Contraloría General de la República, la acción de mejoramiento propuesta o acción correctiva para los siguientes hallazgos, fue dada como incumplida o no se tuvo pronunciamiento. Se debe reprogramar las unidades de medida que no sean efectivas y reprogramarlas garantizando el cumplimiento de la causa que los origina.

La supervisión del proyecto remitió una nueva matriz con acciones de mejora para la vigencia 2014, la cual se encuentra en validación por parte de la Oficina de Control Interno. Una vez se tenga pronunciamiento por parte de la Contraloría General de la República, producto de su auditoría a la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2013, se procederá a la viabilidad de dicha matriz.

Tabla 10 – Descripción hallazgos vigentes PMI

CARACTERISTICAS HALLAZGO			CALIFICACION OFICINA DE CONTROL INTERNO	
No.	VIGENCIA	OBSERVACION CGR	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
384	2010	AIU	CUMPLIDO NO EFECTIVO Verificar y complementar concepto jurídicos	90%
385 - 38	2010	El Concesionario no constituyó la Subcuenta "Excedentes del INCO"	Se debe anexar conceptos de supervisor e interventoría. De ser pertinente solicitar prórroga para garantizar subsanar hallazgos	100%
386 - 39	2010	El INCO generó una deuda de \$8.254 millones de 2005, por no pagar en su totalidad los aportes acordados	Se anexan pagos	90%
388 - 41	2010	Se observa que los valores agregados en los adicionales No 1 de fecha 10 de julio de 2009 y adicional No 2 del 29 de marzo de 2010 superan los límites establecidos	Según concepto jurídico no se puede dar viabilidad a las adiciones 1 y 2. Se debe replantar el hallazgo con acciones y unidades que garanticen subsanar la causa que lo originó.	80%
389	2010	Deficiencias en tramo 4	CUMPLIDO NO EFECTIVO Anexar disminuciones de tramo 1,4 y 8 Se debe replantar el hallazgo con acciones y unidades que garanticen subsanar la causa que lo origino. Este tema se está trabajando en la reprogramación.	80%
390 - 43	2010	El Contrato 043, PONCE MNV	INCUMPLIDO Según los soportes presentados no se disminuyó a la interventoría el incumplimiento por índice de Estado por informe mensual. El contrato no se ha liquidado Se debe replantar el hallazgo con acciones y unidades que garanticen subsanar la causa que lo originó.	0%
391 - 44	2010	Se evidencian los siguientes atrasos en el	Hallazgo vigente	20%

CARACTERISTICAS HALLAZGO			CALIFICACION OFICINA DE CONTROL INTERNO	
No.	VIGENCIA	OBSERVACION CGR	OBSERVACIONES	% CUMPLIMIENTO
		cumplimiento del cronograma.		
392 - 45	2010	Disminución de la remuneración por ingresos del concesionario, con asunto "Cumplimiento obligaciones ambientales, sociales y técnicas",	INCUMPLIDO Se debe replantar el hallazgo con acciones y unidades que garanticen subsanar la causa que lo origino. Anexar de ser pertinente sanción. Revisar informe de interventoría Colgar todos los soportes asociados al hallazgo	30%
393 - 46		Según lo indicado en los diferentes informes de Interventoría el Concesionario dio inicio a las obras del Trayecto 4 Construcción Doble calzada Sabanalarga - Palmar de Varela, sin contar con la licencia ambiental	Este hallazgo debe ser reprogramado	75%
394 - 47	2010	En la reprogramación al adicional No. 2, se evidencia que en los trayectos 2, 3, 4 y 5 se excedió la fecha final de la Etapa de Construcción	INCUMPLIDO Anexar soportes de disminución y actas de base de acuerdo Se debe replantar el hallazgo con acciones y unidades que garanticen subsanar la causa que lo originó.	70%

6.10. Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos)

Se presentan a reglón seguido en la Tabla No.11, los avances presentados producto de la aplicación al procedimiento PD- 26 – FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", donde se encuentran inmersas algunas observaciones evaluadas por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la interventoría producto de la evaluación realizada en mayo de 2013, teniendo en cuenta para ello, el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental.

Es necesario precisar que las acciones de mejora inmersas dentro del PMP, que no alcanzaron el 100% de cumplimiento y/o avance, deben ser replanteadas e inmersas en el FM 29, para la vigencia 2014.

Tabla 11 – Relación de Observaciones y su avance

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
No se ha implantado por parte de la firma interventora un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de Concesión, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos.	31/12/2013	Mediante oficio N° 20134090484072 de noviembre 28 de 2013, se presentó la matriz de riesgos se actualiza con el informe de avance. Esta matriz fue revisada en la visita y es acorde a lo contractual exigido. AVANCE 100%
Se debe anexar el seguimiento realizado a la página WEB de la concesión donde se verifique la divulgación de los aspectos importantes de la concesión: valores de las tarifas de peaje, normatividad, pesos máximos permitidos, ubicación de áreas de servicio y áreas de peaje, mapas de localización de áreas de servicios, noticias sobre el progreso de las obras, entre otros.	31/12/2013	Mediante oficio N° 20134090484072 de noviembre 28 de 2013, se presentó el FM 132, donde se evidencia revisión a la página WEB del concesionario. En el informe mensual se refiere dicha revisión. AVANCE 100%
Se deben fortalecer los formatos de revisión de libros, por parte de la Interventoría, para de esta forma verificar entre otros: Nombre de la jefe de peaje, supervisores, auxiliares, recaudadoras, personal de vigilancia, por turno, estructura metálica, pozo séptico, botiquín, cámaras de video, verificación de reversibilidad.	31/12/2013	Se anexó formato R-118 con inspección a oficina fija Se anexo formato R-119 con inspección a oficina Móvil. Se cuenta con R120, donde se incorporó , boletería <u>Pendiente verificación de reversibilidad</u> Se requirió al concesionario mediante oficio la dotación faltante en los formatos referenciados AVANCE 90%
Fortalecer formatos de verificación para Grúas y Carrotaller	31/12/2013	Se anexa formato R-122 incluyendo verificación de caja de herramientas Se incluyó formato R-123 mejorando revisión de grúas AVANCE 100%
Aunque los consorciados de la firma interventora cuentan con certificado de Calidad, el anexo 8 denominado metodología y plan de cargas de trabajo, indica que se debe implementar un plan de aseguramiento de calidad en los <u>procesos de interventoría</u> , que asegure la adecuada documentación y archivo de los procesos de verificación y control de calidad, de acuerdo a la Norma ISO 9001 de 2008, o las que la sustituyan o complementen.	31/12/2013	Las tres firmas se encuentran certificadas y se cuenta con un plan de calidad, más no se encuentra certificada la firma interventora propio para sus procesos. AVANCE 90%
Requerir a la interventoría para que adopte y codifique todos los formatos lo antes posible dentro del plan de aseguramiento de calidad en los procesos de interventoría, de acuerdo a la Norma ISO 9001 de 2008.	31/12/2013	En la visita se observó cumplimiento de esta obligación contractual por parte de la interventoría (verificar Anexo1) AVANCE 100%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
<p>No se realizó seguimiento a los procesos de control de calidad que aplica el Concesionario, ni se documentó el seguimiento efectuado al Manual de Funciones. En este se debe verificar: (Responsabilidades, procedimientos, mecanismos de control y prevención para la seguridad del personal, esquema de personal administrativo y operativo organizado por cargo).</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>El concesionario no está certificado, se cuenta con formatos de revisión del personal</p> <p>Se presentó el R126 y R129, verificando contratación de personal local, afiliación y dotación</p> <p>Se solicitó por parte de la firma interventora inicio de proceso de disminución en la remuneración mediante oficio N° 20144090095162 de febrero 28 de 2014. La observación pasa por competencia a la supervisión</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 80%</p>
<p>Aunque la interventoría cuenta con una Pagina WEB propia www.interventoriarutacaribe.com, esta no cumple con todos los requisitos del contrato, esto ocasiona incumplimiento en todos los ítems de seguimiento que esta debe poseer (link o enlace específico y único para el uso de la ANI en el cual la entidad pueda en cualquier momento, observar informes de toda índole y visualizar en video en tiempo real situaciones excepcionales que ocurran sobre el proyecto, tales como: accidentes con pérdidas humanas, desastres naturales, derrumbes de gran proporción, video, en tiempo real, de los principales frentes de obra, y de la operación de cada una de las básculas, organizar por link cada trayecto y logos)</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Fue presentada en la visita el correo al supervisor de la ANI donde se e da clave y usuario para verificación en tiempo real de las estaciones de peaje</p> <p>Falta la visualización en video en tiempo real situaciones excepcionales que ocurran sobre el proyecto, tales como: accidentes con pérdidas humanas, desastres naturales, derrumbes de gran proporción, video, en tiempo real, de los principales frentes de obra, y de la operación de cada una de las básculas</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 70%</p>
<p>Se debe realizar, documentar y anexar el seguimiento que se efectúa al equipo de control de calidad interno del Concesionario, el cual verifica las funciones de control de las actividades de los subcontratistas</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>No se presentó seguimiento a control interno de calidad en su totalidad.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 70%</p>
<p>No se ha presentado a la Agencia Nacional de infraestructura el plan de acción de las auditorias de seguridad vial para aprobación por parte de la Entidad. Es necesario precisar que ello se debió realizar dentro de los tres meses siguientes a partir de la firma del acta de inicio del contrato.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Mediante oficio N° 20135000193641 de noviembre 26 de 2013, aprobando las auditorias de seguridad vial.</p> <p>La primera auditoria se encontraba estipulada para la primera quincena de febrero de 2014 y al momento de la visita no se había presentado a la ANI. Verificar siguiente.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 80%</p>
<p>No se ha efectuado la revisión del Estudio de Trazado y Diseño Geométrico, de la vía.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Se presenta oficio N° 20134090273682 de julio 15, observaciones sobre el diseño geométrico e la vía. Las observaciones dejadas Mamonal - Gambote se encuentran en ejecución no han sido implementadas todas.</p>

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
		<p>Mediante oficio N°20134090443082 de noviembre 11 de 2013 se dejan observaciones sobre el diseño sobre el separador del tramo 6. Mediante oficio N°20134090448992 de noviembre 6 de 2013 se dejan observaciones sobre el diseño planos variante Cartagena</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 80%</p>
<p>No se ha realizado incineración de la boletería manual de la vigencia 2012. Es importante resaltar que, una vez se efectúe dicha labor, es necesario formalizar el acta pertinente.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Se presentó acta de incineración de las vigencias 2011 realizada en noviembre de 2013 y ya se presentó acta de 2013 y una parte de 2014 por cambio de logo.</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 100%</p>
<p>Se debe realizar una revisión total de la boletería manual provista en las estaciones de peaje, a través de la cual se garantice el número impreso y existente por cada categoría.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Mediante formato R-133 se realizó la verificación de la boletería de contingencia</p> <p>Mediante R135 – se presentó revisión de la información por boleto.</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 100%</p>
<p>En las casetas de peaje se cuenta con un vigilante con arma de dotación; se debe verificar el salvoconducto del personal de vigilancia dispuesto en cada una de las estaciones.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Mediante oficio de noviembre 16 de 2013, se solicitó salvoconducto de las armas de las estaciones de peaje, el cual fue respondido con la remisión de dichos documentos</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 100%</p>
<p>Dentro de la obligación que se tiene respecto de la distribución semestral de afiches que se encuentra en el programa de Seguridad Vial, se evidenció que este debe ser entregado en los meses de agosto y febrero de cada año, más el último se entregó en diciembre de 2012; se debe identificar por parte de la firma interventora que se tengan todos los afiches contractuales desde el inicio y que se entreguen en la fecha estipulada.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Fue presentada en la visita remisión del afiche para revisión de la interventoría, (memorando es de noviembre de 2013, para afiche de diciembre de 2013). Según lo evidenciado se está manejando semestralmente con periodos calendario (junio y diciembre)</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 100%</p>
<p>Se debe anexar seguimiento al cumplimiento del ticket entregado a cada usuario verificando entre otros: NIT, nombre de estación de peaje, logo superintendencia, fecha y hora de cancelación, calidad de la impresión, teléfonos de ayuda, categoría, valor correspondiente, fondo de seguridad, código de barras, fecha de tránsito, logos y categoría de vehículo.</p>	<p>31/12/2013</p>	<p>Mediante formato R 133 y 135 se efectúa verificación a la boletería</p> <p style="text-align: right;">AVANCE 100%</p>

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Se deben anexar los formatos que garanticen el adecuado seguimiento que se efectúa a la señalización temporal de obra.	31/12/2013	Se implementó formato por parte de la firma interventora donde se evidenció incumplimiento. Unificar formatos de señalización temporales de obra y empezar descuento por incumplimiento en la señalización. La observación pasa por competencia a la supervisión AVANCE 80%
No se evidenció el seguimiento a la señalización vertical de acuerdo al manual del INVIAS, en las estaciones de peaje.	31/12/2013	Se presentó formato R121 y R120 donde se evidencia seguimiento a la señalización de peaje, falta en Turbaco, se cuenta con la señalización mas no se ha instalado AVANCE 100%
No se cumple con lo descrito en el Capítulo 3.4 de la Propuesta Metodológica y Plan de Cargas de Trabajo, sección 3.4.1 por parte de la interventoría, ya que según los radicados de los informes mensuales se estipula una presentación dentro de los primeros diez días calendario de cada mes, y según lo evidenciado se están presentando pero dentro de los 10 días hábiles.	31/12/2013	Fue presentada en la visita cumplimiento en la presentación de los informes AVANCE 100%
No se presentó, el inventario de la vía ¹¹ dentro de los términos estipulados; éste debió ser presentado a los dos meses de iniciada la Interventoría, es decir a mediados de agosto de 2013.	31/12/2013	Cada vez que se entregue un tramo se debe entrega planos as built La interventoría se encuentra en verificación de ensayos planos as built de los trayecto 6 el Viso Arjona, trayecto 2 y trayecto 9, y trayecto 5 AVANCE 90%
No se cumplió con lo descrito en el Capítulo 3.2 de la Propuesta Metodológica y Plan de Cargas de Trabajo, sección 3.2.1 por parte de la Interventoría, ya que no se presentó, dentro de los términos estipulados, el informe de diagnóstico de avance, el cual debió ser presentado a los dos meses siguientes al acta de inicio.	31/12/2013	Se presentó y se aprobó AVANCE 100%
Aunque se cuenta con el archivo digital de la totalidad de los documentos contractuales (Pliegos, Minuta, Anexos, Apéndices, propuesta, actas, contratos adicionales, otrosí, oficios etc.) correspondientes al proyecto, se debe anexar a aquel archivo lo correspondiente a los modelos Financieros de los adicionales 1 y 2 del contrato de concesión.	31/12/2013	Se presentó y aprobó AVANCE 100%

¹¹ Rad ANI 20124090305152 de octubre 12 de 2012, se presentó extemporáneo ya que la fecha de inicio es 15 de junio de 2012

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Aun cuando se han iniciado procedimientos de aplicación de disminución al concesionario, se encuentra pendiente la iniciación por incumplimiento en la solución Hidráulica del Salado.	31/12/2013	La obra se culminó AVANCE 100%
No se ha verificado la existencia de una memoria técnica que incluya: Demoliciones, excavaciones, traslado de las redes de servicios públicos, el suministro de señalización, el suministro de iluminación, construcción de puentes viaductos, materiales utilizados, pruebas ensayos, espesores, especificaciones técnicas, planos record, estudios finales, modificaciones.	31/12/2013	Se presentó el Formato 006 y una relación de los ensayos a realizar según la norma técnica que los compone AVANCE 100%
Se encuentra pendiente por recibir algunas obras ya terminadas por el concesionario, como son las rehabilitaciones del tramo 2, trayecto 6, 5 y 8, 7 y la rehabilitación de trayecto 3. ¹²	31/12/2013	Se está en verificación por parte de la interventoría, es necesario precisar que para su cumplimiento se debe entregar el índice de estado dentro de los factores de cumplimiento. AVANCE 90%
Se debe realizar verificación de los postes Kilométricos	31/12/2013	Se incorporó formato R134 con la revisión de los postes kilométricos. Se evidenció que varios no cumplieron por tal motivo se requirió al concesionario con la referencia de los postes que no cumplieron en la revisión. La observación pasa por competencia a la supervisión AVANCE 90%
Según resultados obtenidos en materia de accidentalidad, se debe definir junto con el concesionario y la policía de carreteras, los puntos de instalación de los equipos de monitoreo de tráfico del Concesionario	31/12/2013	Se trabajó con el fondo de accidentalidad vial. El punto más crítico es bayunca Sabanalarga y sabana larga barranquilla con motocicletas AVANCE 100%
Dentro de la verificación que se efectúa al índice de estado de la vía, se evidenció que la medición se encuentra por debajo de los estándares establecidos para este tipo de infraestructura, lo que ocasionaría el inicio de un proceso de disminución por incumplimiento. ¹³	31/12/2013	De acuerdo a la medición realizada por la interventoría y presentada a la ANI mediante radicado N° 201440901196532 de marzo 13 de 2014, se evidenció que aunque subieron las calificaciones la medición aun no cumple, es preciso iniciar proceso de disminución por incumplimiento. AVANCE 90%

¹² Pendiente presentación ante la ANI dentro de los cinco días después de su verificación el informe de terminación de tramos o Hitos y acta de recibo.

¹³ La medición del índice 4.06 y tiene que dar 4.5. (IRI entre 3 y 4, debe estar dando por debajo de 2,5). Se presenta observación en tramos recién construidos y rehabilitados.

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Se debe requerir al concesionario para que cumpla con su obligación contractual de mantenimiento en los CAU, ya que en estos se prestan servicios al usuario y deben estar perfecto estado	31/12/2013	Se cuenta con formato de verificación. La interventoría realiza seguimiento con el área social de las quejas reportadas. AVANCE 100%
Reiterar oficio N° 20134090147022 de abril 19 donde se solicita el seguimiento del cumplimiento del comité paritario de salud ocupacional	31/12/2013	Se anexan las actas de COPASO AVANCE 100%

6.11. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor COMPARATIVO ESTADISTICO

Se realizó por parte del auditor de la OCI un análisis estadístico pormenorizado de las calificaciones obtenidas por el Consorcio Épsilon Vial, comparando los resultados de las evaluaciones realizadas a la misma interventoría, en los periodos de Mayo de 2013 y marzo de 2014. Para realizar un análisis comparativo objetivo y con capacidad de análisis, se realizó la actualización de la calificación obtenida en la vigencia 2013, con los criterios vigentes contenidos en la actual matriz MED, producto del desarrollo y mejoramiento que ha tenido el proyecto en el transcurso de la vigencia anterior y primer trimestre de 2014.

Tabla 12 – MED 2013

Nombre Proyecto Concesión	Concesion Desarrollo Vial Ruta Caribe
Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Epsilon Vial
No. Contrato Interventoría	069 de 2012
Fecha de Evaluación	22 y 23 de Mayo de 2013


Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestión Administrativa				61,21	
02	Gestión Técnica				60,59	
04	Gestión Jurídica				64,90	
05	Gestión de Aforo y Recaudo				64,00	
06	Gestión Ambiental				63,28	
07	Gestión Social				66,81	
08	Gestión Predial				64,33	
Promedio General =		63,59				

La conclusión analítica realizada por la auditoría, refleja un hecho de alta importancia para la Entidad, y corresponde a los beneficios innegables de la aplicación de los lineamientos y metodologías del proyecto de "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del

Estado" a las tareas propias de vigilancia y control de las empresas interventoras dentro del desarrollo de los proyectos de concesiones.

La segunda medición se realizó los días 19 y 20 de marzo de 2014, encontrando mejoras dentro de la calificación como se presenta a continuación.

Tabla 13 – MED 2014

	Nombre Proyecto Concesión	Concesion Desarrollo Vial Ruta Caribe				
	Nombre Interventoría del proyecto	Consorcio Epsilon Vial				
	No. Contrato Interventoría	069 de 2012				
	Fecha de Evaluación	19, 20 y 21 de Marzo de 2013				
		0-20	21-40	41-60	61-80	81-100
Calificación desempeño de Interventoría						
Id	Componente	Muy bajo	Bajo	Medio	Alto	Muy Alto
01	Gestión Administrativa				79,19	
02	Gestión Técnica					80,44
03	Gestión Financiera				80,30	
04	Gestión Jurídica				78,00	
05	Gestión de Aforo y Recaudo				79,69	
06	Gestión Ambiental				79,33	
07	Gestión Social					82,00
08	Gestión Predial					82,00
Promedio General =		80,12				

Esta comparación refleja los resultados de los análisis realizados en la visita de auditoría, comparando las dos matrices de evaluación de desempeño para los dos periodos, bajo los mismos parámetros de calificación. Se presentan a reglón seguido en la Tabla No.12 y 13, los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar, a una mejora sustancial en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de interventoría hacia el desarrollo del proyecto.

Para ello, el responsable de proceso, debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA,

ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 5 días hábiles, y debe ser remitida por correo electrónico al funcionario jleon@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se presentan observaciones a la gestión realizada por parte de la Interventoría como:

1. Se deben tener en cuenta las observaciones relacionadas en el ítem 6.8 del presente informe (Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos), que no alcanzaron el 100% de cumplimiento y/o avance. Estas deben ser replanteadas e inmersas en el FM 29.
2. La firma interventora debe incluir dentro de sus procedimientos, pruebas para determinar la confiabilidad de las básculas, como lo son las pruebas de repetitividad y de excentricidad, encontrando que los resultados de dichas pruebas se encuentren dentro de los rangos permitidos.
3. Según lo evidenciado se presentan longitudes en trayectos, donde la distancia contractual es diferente a la longitud real del tramo, claro ejemplo de ello es el tramo 4 ya que la distancia contractual es de 26 km cuando lo medido en terreno corresponde a 18 km.
4. De acuerdo a la revisión efectuada durante la ejecución de la visita, se recomienda a la firma interventora continuar de manera estandarizada y permanente, con las tareas de revisión y verificación de funcionamiento de los postes de SOS, toda vez que se evidenció durante la visita, que el poste SOS N° 137, no presentó funcionamiento y otros no cumplen con las especificaciones técnicas determinados para ellos como lo es el sobre ancho adicional a la berma se debe iniciar los mecanismos contractuales que garanticen el adecuado funcionamiento y de ser pertinente disminución por incumplimiento.
5. Aunque se evalúa los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes¹⁴, estos deben ser incluidos dentro de la matriz de riesgos implementada por la firma interventora y evaluados periódicamente.
6. Se recomienda incluir dentro del seguimiento efectuado, el cumplimiento de los ciclos de los recursos del concesionario para garantizar que no hay violación a los LA/FT (lavado de activos y financiación de terrorismo). Según lo estipulado por la Ley Colombiana.
7. No se cuenta con una planoteca formalmente establecida, lo anterior debido a la devolución por parte de la firma interventora de los diseños presentado por el concesionario. Mediante actas es reiterativa la solicitud de entrega de diseños de acuerdo a las observaciones presentadas. De ser pertinente se debe iniciar proceso de disminución de acuerdo a la cláusula 26 del contrato.
8. Se debe iniciar procedimiento de disminución de tramo 4, y tramo 8, por incumplimiento de la re-programación establecida en el cronograma de obra

¹⁴ Informe de aforos Rad. ANI N° 20144090533622

9. Se debe anexar el pago de la seguridad social de todos los contratistas a servicio de la firma interventora, tal es el caso de el auditor interno de peajes y sistemas, Jairo Ivan Ortega, funcionario de la interventoría que aunque se solicitó remplazo por el Bernardo Castillo, este aún sigue laborando dentro del afirma interventora y no se soportó su pago a seguridad social.

Cordialmente


DIEGO ORLANDO BUSTOS
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: Javier Leon Herazo. Ingeniero Control Interno